



DECRETO N° 1531

NEUQUÉN, 26 NOV 2009

VISIO:

El Registro N° 0647/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 128/09 efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se deje sin efecto la designación política del agente **MORENO SERGIO MARTÍN, L.P. N° 42642**, como Jefe de División Estadística y Políticas de Empleo -Dirección Políticas de Empleo de Juventud- Dirección Municipal de Juventud, dependiente de esa Secretaría, con vigencia al día 01 de octubre de 2009;

Que se agrega a la documentación fotocopia del Decreto N° 0538/09, por el cual, en su Artículo 2º), Anexo II, se designó políticamente, entre otros, al agente **MORENO**, L.P. N° 42642, en el cargo citado precedentemente;

Que por Informe s/nº, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se dé cumplimiento a lo requerido, con vigencia al día 01 de octubre de 2009;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de octubre de 2009, _____ la designación política del agente **MORENO SERGIO MARTÍN, L.P. N° 42642 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.541.302, Clase 1978, Categoría 12**, como Jefe de División Estadística y Políticas de Empleo -Dirección Políticas de Empleo de Juventud- Dirección Municipal de Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0538/09, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo al Informe s/nº de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la _____ Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que

correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dr. DANIEL M. LÓPEZ
Director Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Mar del Plata

FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-

